



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 26 de Agosto de 2026

Señor(a)
PASCUAL PARADA MENDOZA Y OTROS
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 31618537 de 06 de Agosto de 2026

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	PASCUAL PARADA MENDOZA Y OTROS
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	31618537 06/08/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030030473 26/08/2026
Fecha de fijación:	05/10/2026
Fecha de desfijación:	09/10/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cuando al finalizar el día siguiente al sexto del aviso."	

Respetado Señor(a): PASCUAL PARADA MENDOZA Y OTROS

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Pascual Parada Mendoza CC 13.351.751 de XXX en calidad de usuario, solicita cambio de tres postes debido a que se encuentran con la base deteriorada generando peligro de caída. XXX.

Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 28/08/2026 y 03/09/26 para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

Agradecemos que se haya comunicado con nosotros para realizar solicitud sobre la revisión de los postes de energía, valoramos su interés y le agradecemos especialmente su paciencia mientras adelantamos este proceso.

En atención a la solicitud presentada por el usuario, se realizó una inspección técnica el día 24/08/2026 de 3 postes de madera de 8 metros de altura, incluyendo la verificación de sus respectivos elementos de soporte mecánico (templetes).

a. Durante la evaluación se evidenció un desgaste moderado en las estructuras de madera, atribuible a su tiempo de servicio y a las condiciones ambientales propias del entorno de instalación. No obstante, dicho desgaste no presenta, deformaciones significativas ni afectaciones que comprometan la integridad estructural del elemento. Con base en los criterios técnicos aplicables para este tipo de infraestructura y tras verificar las condiciones físicas y mecánicas de los postes, se concluye que las estructuras conservan niveles adecuados de resistencia y estabilidad, cumpliendo actualmente con los requisitos operativos y de seguridad establecidos.

En consecuencia, no se considera necesario programar la reposición inmediata de los postes, toda vez que su estado actual no representa riesgo para la estabilidad estructural ni para la continuidad del servicio.

No obstante, se agradece la información suministrada por el usuario, la cual será tenida en cuenta para su eventual inclusión en los planes de reposición y renovación de infraestructura contemplados para vigencias futuras.

Estamos a su disposición para resolver cualquier pregunta o requerimiento adicional.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



LENY C. ACEVEDO ESPINOSA
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A